



C I R C U L A R PCSJC24-31

Fecha: 29 de agosto de 2024

De: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

Para: DESPACHOS JUDICIALES DEL PAÍS

Asunto: Divulgación de la Sentencia T-230-24, dictada por la Sala Novena de Revisión de Tutelas de la Corte Constitucional

Se adjunta a la presente circular la Sentencia T-230 de 2024 del 17 de junio de 2024, proferida por la Sala Novena de Revisión de Tutelas de la Corte Constitucional, con el propósito de divulgar la decisión que concede la protección del derecho fundamental al debido proceso y adopta otras disposiciones, para que los despachos judiciales tengan en cuenta la posibilidad que tienen las víctimas para solicitar medidas cautelares en el marco de un incidente de reparación integral a partir, tanto del análisis integral de la normatividad penal y civil, como de los parámetros constitucionales e internacionales de protección de derechos humanos, además, de la obligación de analizar el asunto con perspectiva de género.

La sentencia puede consultarse en el siguiente enlace:
<https://www.corteconstitucional.gov.co/Relatoria/2024/T-230-24.htm>


DIANA ALEXANDRA REMOLINA BOTÍA
Presidenta